Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3613**
Proceso : Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante : Marinella Morales Pineda
Demandado : Yeison David Marín Ospina
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00298**-00

La Unión Valle del Cauca, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado electrónicamente, por el señor Yeison David Marín Ospina, mediante el cual solicita que se haga entrega del depósito judicial correspondiente a la prima de navidad por valor de $1.238.395 Teniendo en cuenta lo acordado en audiencia de conciliación adelantada el 20 de octubre de 2022.

Mediante auto 3552 del 7 de diciembre de 2022 se le había informado al solicitante que a la fecha solo se encontraba consignado a ordenes de este proceso la suma de $1.191.727.77, a través del título numero 454140000001769 y que se le pagaría,

Pues bien revisado el portal de depósitos judiciales se observó que el titulo indicado ya se encontraba con orden de pago en favor de la demandante Marinella Morales Pineda mediante oficio 2022000316 del 29 de noviembre de 2022 mismo que la señora cobro el día 7 de diciembre de 2022 por concepto de cuota alimentaria, razón por la cual no se le realizo el pago al señor Yeison David Marín Ospina tal como se le había indicado en el auto en mención.

No obstante Hoy al revisar nuevamente el portal de depósitos judiciales se observa que si fue consignado el titulo por valor $1.238.695.19 correspondiente al título 454140000001787 en tal sentido deja sin ningún efecto el auto 3552 del 7 de diciembre de 2022 y en su lugar se autorizara pagar a ordenes del señor Yeison David Marín Ospina identificado con cedula de ciudadanía número 1.057.304.924, el titulo judicial No 454140000001787 por valor de $1.238.695.19.

Por lo anterior el juzgado

Resuelve:

Primero: Dejar sin ningún efecto el auto 3552 del 7 de diciembre de 2022 por lo anotado en la parte motiva de esta decisión.

Segundo: autorizar y pagar a órdenes del señor Yeison David Marín Ospina identificado con cedula de ciudadanía número 1.057.304.924, el titulo judicial No 454140000001787 por valor de $1.238.695.19.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal

mcgd

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de2ec194a74a9fbec407e12d69c818f340fc4bf0e3e0fc821882f7fe4e1ee794**

Documento generado en 14/12/2022 03:50:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica